

PARTE PROVINCIAL DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS SIN VARIACIÓN HASTA FIN DE AÑO.

Se completa el sendero tarifario para 2025, disponiéndose el CONGELAMIENTO DE LA PARTE PROVINCIAL DE LA TARIFA ELÉCTRICA HASTA LOS CONSUMOS DE ENERO DE 2026.

HOGARES, COMERCIOS, INDUSTRIAS Y EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE SAN JUAN, NO VERÁN AUMENTOS EN LA PARTE PROVINCIAL DE LAS TARIFAS HASTA SUS FACTURAS DE MARZO DE 2026.

El sendero tarifario del año en curso se inició con una reducción promedio del 4,43% en las tarifas del primer semestre de 2025, establecida en la Resolución E.P.R.E. 1200/24 (vigente desde Diciembre de 2024 para hogares beneficiarios de la Tarifa Social).

PLANES DE PAGO A TASA CERO.

Se renueva por seis meses la facilidad de suscribir Planes de Pago a Tasa Cero.

HOGARES BENEFICIARIOS DE LA TARIFA SOCIAL, PODRÁN SUSCRIBIR CONVENIOS DE HASTA 12 CUOTAS SIN INTERÉS PARA FACTURAS ADEUDADAS CON VENCIMIENTOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

SE CONVOCA A AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA DEFINIR NUEVO RÉGIMEN TARIFARIO DEL QUINQUENIO 2026-2031

El E.P.R.E. anuncia una serie de medidas preparatorias para la definición de nuevos Cuadros y Regímenes Tarifarios de aplicación para el quinquenio 2026-2031: Convocará a Audiencias Públicas, a celebrarse durante el segundo semestre de 2025, para establecer nuevos Regímenes y Cuadros Tarifarios, de aplicación en 2026 a 2031.

Se analizarán de manera detallada y participativa: la estructura de costos e impuestos que conformarán los nuevos Regímenes y Cuadros Tarifarios, así como las proyecciones de crecimiento de la demanda, las inversiones necesarias para garantizar la calidad del servicio, y los regímenes de multas a las distribuidoras.

SUBSIDIOS ENERGETICOS POR “ZONA FRÍA”

En línea con la renovación del “*Período de Transición hacia Subsidios Energéticos Focalizados*” dispuesta por el Gobierno Nacional, se ha instruido a NATURGY San Juan S.A. y D.E.C.S.A., a mantener el “*Consumo Base Subsidiado*” para los hogares de la Provincia durante el período invernal de 2025 (idénticos beneficios a los de 2024 por “*Zona Fría*”).

Para los consumos registrados entre junio y agosto de 2025, el subsidio cubrirá hasta 700 kWh-mes en los hogares encuadrados en el Nivel 2 (Menores Ingresos) del Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE). Para los del Nivel 3 (Ingresos Medios), el consumo subsidiado será de hasta 500 kWh-mes.

Adicionalmente, con recursos y esfuerzo Provincial, se seguirá manteniendo el subsidio “*Tarifa Social*” en los suministros de los hogares beneficiarios, según disposiciones de la Ley Provincial Nº 1884-A.

Directorio E.P.R.E.